



NIT 823000293-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO MC-007-2025

En la ciudad de Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de **marzo** de 2026, se reunieron en el despacho de la gerencia del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo (FOMVAS), el señor CARLOS QUINTO MADRID, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.535.139 de Sincelejo, en calidad de representante legal del FOMVAS, y el señor.: CABIR DEL CRISTO DORADO MONTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.513.805, en su calidad de representante legal de SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ BYD SAS Nit No. 900899053-3, para llevar a cabo la liquidación bilateral del Contrato MC-007-2025, aprobado en SECOP II el día 25/08/2025.

DATOS DEL CONTRATO:	
Tipo de Contrato:	MC-007-2025.
Vigencia o Plazo:	Desde el 28/08/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Contratista:	CABIR DEL CRISTO DORADO MONTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.513.805, en su calidad de representante legal de SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ BYD SAS Nit No. 900.899.053-3
Supervisor:	GERMAN PEREIRA LOZANO, Profesional Especializado División Administrativa y Financiare-FOMVAS.
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios de reparación y mantenimiento, además el suministro de repuestos y consecuente mano de obra al vehículo de propiedad del fondo rotatorio municipal de valorización de Sincelejo-FOMVAS en la vigencia 2025
Valor Contratado inicial:	Veintidós millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos (\$22.946.770) m/cte.
Valor Contratado adicional:	No.
Valor Liquidado:	Veintidós millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos (\$22.946.770) m/cte.
Fecha de Contrato electrónico:	25/08/2025, (Firma electrónica en la plataforma SECOP).

El presente proceso de liquidación se lleva a cabo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la Ley 1150 del 2007 Art. 11 y La Ley 1474 de 2011.



NIT 823000293-7

En el marco de la liquidación, las partes han alcanzado las siguientes decisiones y recomendaciones para declararse a paz y salvo, considerando aspectos contractuales, financieros y operativos:

Cumplimiento de los servicios contratados, el cual se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Actas de entrega: una parcial y una final; y dos pagos de acuerdo a lo siguiente:

Orden de pago No. 000H0192 de septiembre (25) de 2025 por un valor de (\$14.408.520)

Orden de pago No. 000H0276 de diciembre (04) de 2025 por un valor de (\$8.538.250)

Para respaldar debidamente el Contrato MC-007-2025, aprobado en SECOP II el día 25/08/2025, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 141 el 24 de julio de 2025 y el Registro de Apropriación Presupuestal No. 163 del 25 de agosto de 2025, ambos emitidos por la División Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo (FOMVAS).

Adicionalmente, se destaca que el contratista, CABIR DEL CRISTO DORADO MONTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.535.139, en su calidad de representante legal de SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ BYD SAS Nit No. 900899053-3, cumplió de manera oportuna con la entrega de los documentos de legalización requeridos, conforme a lo estipulado en el contrato. Dichos documentos son:

Pago IMDER-033734 de septiembre (16) de 2025.

Pago Aporte Pro cultura de septiembre (16) de 2025.

Pago Aporte Adulto de septiembre (16) de 2025.

Pago Pro deporte y Recreación de septiembre (16) de 2025.

Pago Estampilla para la justicia familiar de septiembre (16) de 2025.

Pro Hospital Universitario de Sincelejo, ordenanza asamblea departamental No. 043 de 2021.

Pro Universidad de Sucre tercer milenio, ordenanza asamblea departamental No. 043 de 2021.

EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS

Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del FOMVAS, una garantía única, la cual podrá consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar

Carrera 19 A # 14-92 Barrio Ford Sincelejo - Sucre
Teléfono (605) 2761356

fomvas@sincelejo.gov.co - ventanillaunica-fomvas@sincelejo.gov.co

en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

La supervisión del contrato estuvo a cargo del Profesional Especializado División Administrativa y Financiera del FOMVAS, GERMAN PEREIRA LOZANO funcionario del FOMVAS, quien desempeñó sus funciones de supervisión de manera efectiva durante la ejecución del contrato.

Que con la presente declaración, se ratifica la transparencia y legalidad en la ejecución del Contrato MC-007-2025, respaldando cada etapa con la documentación correspondiente, y dando por concluido el proceso de liquidación de dicho contrato.

DETALLES DEL PROCESO:

COBRO Y FACTURACIÓN: El CONTRATISTA presenta la factura de venta final No. FET 144 de noviembre (29) de 2025, por un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.538.250) M/CTE. Se aclara que, de conformidad con las disposiciones legales, se realizaron los descuentos correspondientes según la legislación vigente.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La SUPERVISIÓN deja constancia de que, según la documentación aportada por el CONTRATISTA, este ha cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo aportes al sistema de salud, pensión, riesgos laborales, entre otros.

En virtud de lo expuesto y considerando el cumplimiento satisfactorio de ambas partes con las obligaciones contractuales, se da por finalizado el proceso de entrega y cobro, con la certeza de que el Contrato MC-007-2025 ha sido ejecutado de acuerdo con los términos acordados.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el contrato MC-007-2025, aprobado en SECOP II el día 25/08/2025, suscrito entre el FOMVAS y CABIR DEL CRISTO DORADO MONTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.513.805, en su calidad de representante legal de SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ BYD SAS Nit No. 900.899.053-3, cuyo objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSECUENTE MANO DE OBRA AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO-FOMVAS EN LA VIGENCIA 2025, por un valor total de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$22.946.770) m/cte.

SEGUNDO: El contratista presenta la factura de venta final No. FET 144 de noviembre (29) de 2025, por un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.538.250) M/CTE, de los cuales se realizaron los descuentos de ley correspondientes, con ese propósito, se emitió la Orden de Pago 000H0276 del 04 de diciembre de 2025 por el

Carrera 19 A # 14-92 Barrio Ford Sincelejo - Sucre
Teléfono (605) 2761356

fomvas@sincelejo.gov.co - ventanillaunica-fomvas@sincelejo.gov.co



NIT 823000293-7

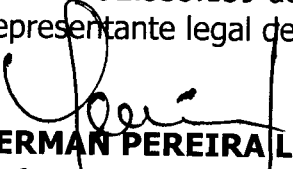
responsable designado en la División Administrativa y Financiera, aplicando las deducciones legales correspondientes. Posteriormente se generó el comprobante de egreso en tesorería, detallando el valor neto pagado. Para concluir el proceso, se llevó a cabo la transferencia desde las cuentas de la entidad hasta la cuenta bancaria presentada por el contratista para este propósito.

TERCERO: FOMVAS manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y, una vez se canceló el valor adeudado según el numeral anterior de la presente acta, quedaron satisfechas todas las obligaciones emanadas del contrato MC-007-2025. En consecuencia, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del objeto del mencionado contrato.

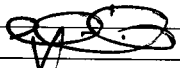
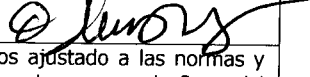
Cierre Administrativo Eficiente: El cierre administrativo del contrato se llevó a cabo de manera eficiente y organizada. Desde la firma del acta de entrega hasta la emisión de la orden de pago y transferencia en tesorería.

Para constancia, firma a los veintiséis (26) días del mes de **marzo** de 2026.


CARLOS QUINTO MADRID.
C.C. No. 92.535.139 de Sincelejo.
Representante legal del FOMVAS.


GERMAN PEREIRA LOZANO.
Profesional Especializado División Administrativa y Financiera –FOMVAS.
Supervisor de contrato.


CABIR DEL CRISTO DORADO MONTES
C.C. No. 92.513.805
Representante legal de SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ BYD SAS Nit No. 900.899.053-3
Contratista.

	Nombre		Firma
Revisó	Jhosman Pérez Paternina	Jefe Jurídico	
Proyectó	Donaldo Javier Flórez	Técnico Administrativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Gerente.